

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 68

CARRERA DE ILUSTRACIÓN DIGITAL

INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

SEDE SANTIAGO

SEPTIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 68

Carrera de Ilustración Digital

Instituto Profesional DUOC UC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 08 de Septiembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los “Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior”, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Ilustración Digital del Instituto Profesional DUOC UC se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Ilustración Digital de fecha 21 de Abril de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 13 y 14 de Junio de 2011.
5. Los comentarios de fecha 26 de Julio de 2011, emitidos en documento del Director de la Escuela de Diseño de DuocUC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición de un representante del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso es explícito, contempla los contenidos mínimos y está definido, revisado y actualizado en un proceso sistemático y formal.
- El Plan de Estudios es coherente con el modelo de la institución, propicia el logro de las competencias del Perfil de Egreso y es actualizado a través de mecanismos sistemáticos que permiten su adecuada relación con las exigencias laborales convencionales.
- Se destaca la revisión periódica del Perfil de Egreso en base a Competencias laborales levantadas con consulta al mercado e industria del área.
- La estructura curricular asegura el desarrollo y la proyección de la carrera, pues hay consistencia entre el perfil, currículo y estrategias pedagógicas, verificándose el conocimiento y compromiso que el cuerpo docente tiene con aquella. Se destaca la continuidad de Estudios en las Carreras de Diseño Gráfico y Técnico en Diseño Gráfico.

- Se destaca el orden en las competencias laborales y la estructura del nuevo plan curricular, iniciado el 2007, que facilita la formación continua para adaptarse a la evolución del mercado.
- Se destaca la Maleta Didáctica por su importancia en la homogeneización de la docencia y por su aporte a la excelencia académica.
- Se reconoce la necesidad de dotar de mayor especificidad al Plan de Estudios con el objetivo de que las capacidades del egresado potencien su adaptabilidad laboral, dada la expansión y amplitud del campo de aplicabilidad de la disciplina. Es necesario investigar los motivos que explican la baja relación que perciben los estudiantes entre el Plan de Estudios y el mundo laboral, con el objetivo de incorporar contenidos o metodologías emergentes.
- Se reconocen las acciones destinadas a incorporar herramientas de innovación y emprendimiento al Programa de Estudios. Se destaca el aporte del Consejo Empresarial como grupo de expertos para actualizar la relación con el mercado laboral.
- Se implementan mecanismos de apoyo a los alumnos de bajo rendimiento.
- A lo largo de la carrera se mide el avance del aprendizaje a través de mecanismos de evaluación adecuados para identificar deficiencias y validar programas remediales efectivos, existiendo indicadores de resultados de progresión, egreso y titulación.
- Se deben revisar los programas de las asignaturas para optimizar secuencias metodológicas y evitar repetición innecesaria de materias.

- Existe una política formalizada de vinculación con el medio. Ésta se realiza a través de acciones que son consistentes con los propósitos de la carrera y que permiten retroalimentar la docencia, mediante paneles de expertos y encuestas técnicas.

b) Condiciones de Operación

- La Estructura organizacional es adecuada para el cumplimiento de los propósitos de la institución.
- La carrera se relaciona de forma adecuada con la estructura organizativa central, observándose una eficiente capacidad de gestión.
- Las políticas de la institución, así como sus mecanismos formales y sistemáticos, garantizan la sustentabilidad y disponibilidad de los recursos financieros.
- Se observa buen clima laboral, destacándose la disponibilidad de los académicos para atender a los requerimientos de los estudiantes y egresados.
- La unidad posee recursos humanos adecuados de acuerdo al Perfil de Egreso, organizados a través de políticas y mecanismos formales de gestión.
- Es necesaria la incorporación o promoción de académicos de mayor currículum y experiencia para contar con profesores en las categorías de Instructores y Adjuntos.

- Se reconoce la dificultad que existe en la Dirección de la Carrera para realizar un óptimo trabajo académico debido a la concentración de tareas administrativas.
- Se destaca la infraestructura. Gracias a inversiones de magnitud y buena arquitectura, la Carrera cuenta con los recursos adecuados y de acuerdo a los estándares definidos.
- La Institución cuenta con una plataforma de recursos adecuada y un sistema en constante renovación para mejora, adquisición y renovación del apoyo técnico y de los medios para la enseñanza.

c) Capacidad de Autorregulación

- Se destaca el compromiso del cuerpo docente, administrativo y estudiantil con la misión y propósitos de la carrera y su concordancia con la Visión y Misión institucional.
- Se destacan los indicadores relacionados a la actividad de nivelar la formación académica base de los estudiantes.
- La Institución y la Carrera cuentan con información completa de sus servicios y cumplen con las condiciones esenciales de la enseñanza prometida.
- Se destaca la calidad, corrección y madurez del Informe de Autoevaluación, demostrando la capacidad formal y sistemática de identificar fortalezas, debilidades y mejoras efectivas.
- Se reconoce que la Institución ha liderado la formación en Diseño de los Institutos Profesionales en Chile, consolidando una red al más alto nivel

nacional e internacional, llegando a participar en proyectos de diseño colaborativo e investigación aplicada.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Ilustración Digital del Instituto Profesional DUOC UC, que conduce al título de Ilustrador Digital, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Ilustración Digital del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.


Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**